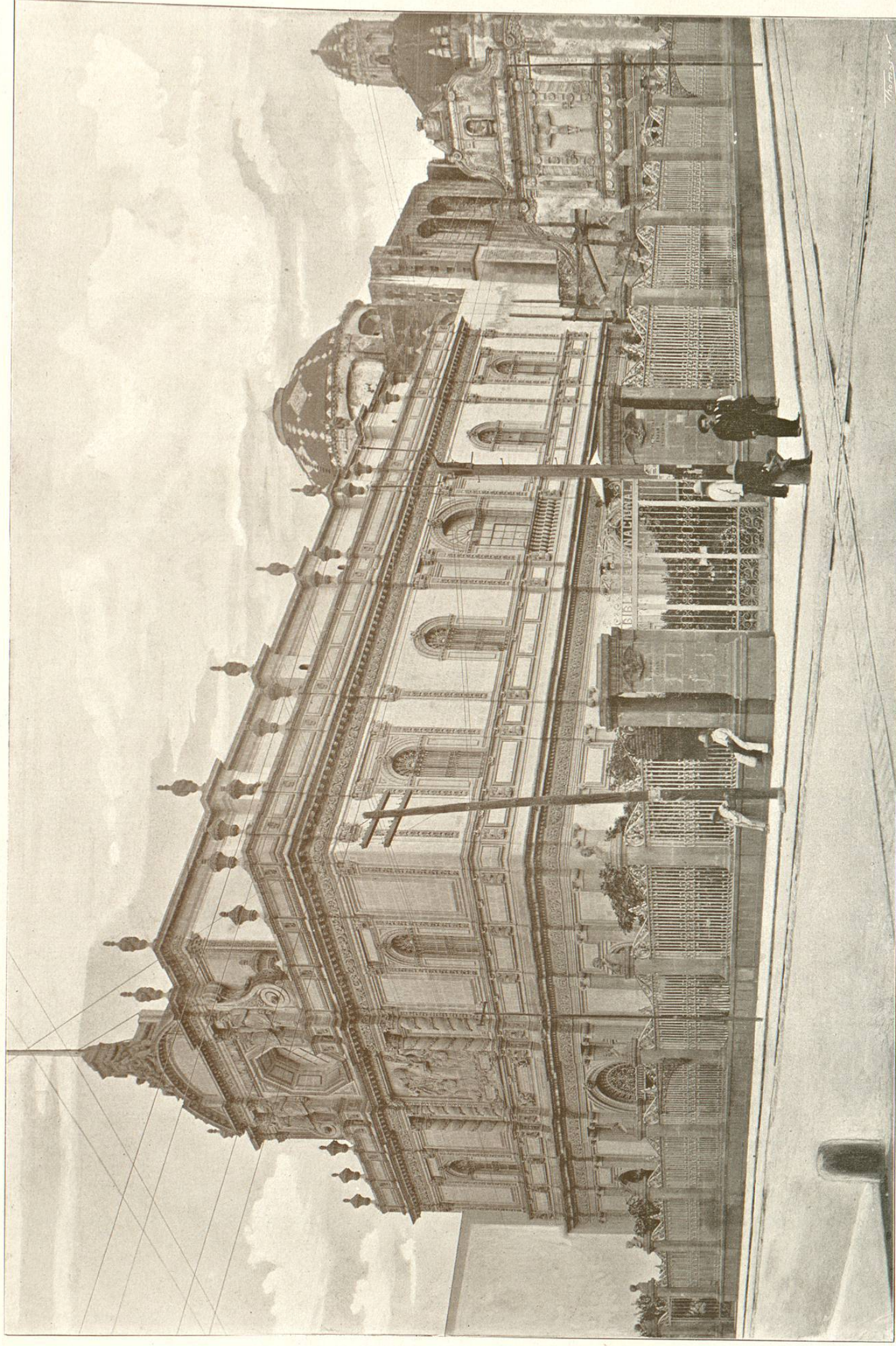


México.—Biblioteca Mexicana

COMPRISION.—17 FEB 1891

Historia botica

TOMO SEGUNDO



Y sucedió que los desmanes de los gobernadores de los Estados obligaron á la Corte á intervenir por medio de las formas constitucionales del recurso de amparo en la política local; y sucedió que en las peripecias de esas tremendas batallas jurídicas, que excitaron por extremo la atención del país, la mayoría del supremo tribunal definió la famosa teoría de la *competencia de origen*, es decir, la de las facultades de la Corte autorizada por el texto del artículo 16.º de la ley fundamental, para investigar si los títulos de cualquiera autoridad, contra la que se interponía el recurso de amparo, eran legítimos, pues que sin esa legitimidad la competencia era originariamente nula. Por esta teoría, que no es el caso de analizar, el papel de la Corte tomaba tal importancia que podía decirse que se constituía en árbitro infalible (jurídicamente este vocablo equivale á inapelable) de la política del país. El señor Lerdo resistió sin sucesos apreciable á este ensanche de facultades que destruía realmente el equilibrio de los poderes; pero la Corte se mantuvo firme, guiada por su presidente. Cuando por una mera cuestión de carácter local estalló en Oaxaca el movimiento de Tuxtepec, el país, en su inmensa mayoría, abrigaba esta opinión: el señor Lerdo no puede continuar en el poder.

Por orgullo, por desdén á quienes se creían intérpretes de la opinión, por reacción contra un estado de ánimo que se había generalizado y que él creía soberanamente injusto, porque le negaba el derecho y la aptitud de gobernar á un pueblo á quien creía haber prestado innegables servicios, el Presidente admitió su candidatura para un nuevo período, y entonces el grito de *no-reelección* lanzado al comenzar el año de 76 en el Estado de Oaxaca, repercutió en todos los ámbitos de la República; los amigos del Presidente, en secreto, sus enemigos, ostensiblemente, todos estaban de acuerdo en el *desideratum* revolucionario.

Una vigorosa política de mejoras materiales habría conjurado la tormenta, mas la porción total que, explotadora ó no de la política, hacía gala de serle ajena, había secundado tibiamente la idea que el Presidente con plena fe creyó siempre patriótica, pero que era irrealizable: la de encargar al capital europeo, sumado hasta donde fuera posible con el capital nacional, las magnas obras materiales que debían transformar nuestro ser económico, verdadera causa de la periodicidad de las guerras civiles. De esto infería la masa pensante que, por recelo de los americanos, las mejoras materiales se aplazarían indefinidamente, y que el peligro de que se huía acabaría por tomar tremendas proporciones cuando no fuese ya tiempo de conjurarlo.

La revuelta, que se llamó «Revolución de Tuxtepec,» no pudo ser vencida, y el gobierno logró sólo aislarla en Oaxaca, no sin cruentísimos lances. Sabíase que el ministro de la Guerra tenía entre los rebeldes, amigos y partidarios, y esto hacía sospechar que su acción para contener la revuelta era floja, acaso desleal. Y la verdad era que el ministro estaba más convencido que nadie de que la reelección era imposible.

Cuando, con la ocupación de Matamoros, entró el general Díaz en escena, la revuelta tomó el carácter de una insurrección del país; más ó menos ostensiblemente la secundaban algunos gobernadores, la favorecían grandes empresas particulares, la aplaudían los infinitos devotos de *la bola*, simpatizaba con ella la sociedad. Sin embargo, la ya excelente constitución del ejército federal se sobrepuso á todo, por lo pronto, y la insurrección completamente vencida en el Norte y el Interior, se encontró en las serranías de Puebla, Veracruz y Oaxaca. Sobre ella podía el Gobierno hacer converger casi todo el ejército. Pero el país seguía estremecido, impaciente; el incendio dominado parecía pronto á renacer en cualquier parte. Algo extraordinario y decisivo se esperaba.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, después de una larga deliberación con su conciencia de hombre, de magistrado, de funcionario político, decidió desconocer la elección presidencial verificada ya, y que exclusivamente hecha por el elemento burocrático había resultado favorable al señor Lerdo cuando buena parte de los Estados votantes se hallaban oficialmente en estado de sitio, es decir, legalmente tutorados por la autoridad militar é incapacitados de ejercer libremente sus funciones políticas. Ese desconocimiento, si bien era extraconstitucional, fluía directamente de la doble función de magistrado y vicepresidente que en el señor Iglesias se reunían y no era por ningún concepto una rebelión contra la ley, sino una medida de salvación pública en un estado perfectamente anárquico; el probo funcionario creyó necesario allegar todos los elementos de resistencia y de respeto en torno de su actitud, que de otro modo